

**TABLA DE APLICABILIDAD DEL SUJETO OBLIGADO
"INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO"**

Art. 91. Ley de Transparencia y Acceso a la Información
Pública para el Estado de Quintana Roo

FRACCIÓN	ÁREA	
I	El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Dirección Jurídica
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada Servidor Público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Dirección Administración y Planeación
III	Las facultades de cada área;	Dirección Administración y Planeación
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Dirección Administración y Planeación
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Dirección Administración y Planeación
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como indicadores de impacto y evaluación de los proyectos, procesos y toda otra atribución de funciones;	Dirección Administración y Planeación
VII	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Dirección Administración y Planeación
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Dirección Administración y Planeación
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Dirección Administración y Planeación
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Dirección Administración y Planeación
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación, y en su caso, los procesos de evaluación a los que se sujeta la vigencia del contrato o su rescisión.	Dirección Administración y Planeación
XII	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales declaraciones de no conflicto de	Contraloría Interna

	intereses y declaraciones fiscales de los últimos 5 años, de los servidores públicos que determine la normatividad aplicable;	
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Unidad Técnica del Centro de Información Electoral
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, los requisitos, los procesos de selección, evaluación y los resultados de los mismos;	Dirección de Organización
XV	“La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...”	NO APLICA EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL
XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Dirección Administración y Planeación
XVII	El perfil de los puestos y la información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Dirección Administración y Planeación
XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Contraloría Interna
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos, con guías de solicitud, costos, tabuladores y toda información relativa al servicio vigente.	Unidad del Centro de Información y Transparencia
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen, con guías de solicitud, costos, tabuladores, el tiempo de respuesta para satisfacer las solicitudes de los mismos y toda información relativa al servicio vigente;	Unidad Técnica del Centro de Información Electoral
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Dirección Administración y Planeación
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Dirección Administración y Planeación
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, temporalidad y concepto o campaña, objeto de la misma, fecha de inicio y de término, dependencia o dirección que la solicita;	Unidad Técnica de Comunicación Social
XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Dirección Administración y Planeación
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Dirección Administración y Planeación
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes	Dirección Administración y Planeación

	que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos, así como las clausuras, multas, suspensiones, revocaciones o cualquier procedimiento administrativo que se realice, con sus resoluciones emitidas en el mismo, especificando la falta administrativa, los procedimientos, el fundamento, vigencia, tipo, términos, condiciones y modificaciones;	Dirección Administración y Planeación
XXVIII	“La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente...”	Dirección Administración y Planeación
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados;	Secretaria General
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Dirección de Organización
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Dirección Administración y Planeación
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Dirección Administración y Planeación
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Dirección Jurídica
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Dirección Administración y Planeación
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Unidad Técnica del Centro de Información Electoral
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Dirección Jurídica
XXXVII	Los mecanismos y programas para el fomento y promoción de participación ciudadana, incluyendo evaluaciones de para el impulso de los principios de Gobierno Abierto; impacto, así como	Dirección de Capacitación
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, el estado o los resultados de los programas realizados, el número de participantes logrados con datos demográficos desagregados, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	NO APLICA EN FUNCIÓN DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL.
XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia	Unidad Técnica del Centro de Información Electoral

	de los Sujetos Obligados;	
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos;	Dirección Administración y Planeación
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Unidad Técnica del Centro de Información Electoral
XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Dirección Administración y Planeación
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Dirección Administración y Planeación
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Unidad Técnica del Centro de Información Electoral
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental	Unidad Técnica del Centro de Información Electoral
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emita, en su caso, el Consejo Consultivo;	Unidad Técnica del Centro de Información Electoral
XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	Dirección Administración y Planeación
XLVIII	Los nombres con fotografía de los inspectores, visitadores o supervisores, por áreas, en el caso de los sujetos obligados donde exista dicha figura;	NO APLICA EN FUNCIÓN DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL
XLIX	Todo mecanismo de presentación directa de peticiones, opiniones, quejas, denuncias, o sugerencias, y	Contraloría Interna
L	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Unidad Técnica del Centro de Información Electoral

**TABLA DE APLICABILIDAD DEL SUJETO OBLIGADO
“INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO”**

Art. 97. Ley de Transparencia y Acceso a la Información
Pública para el Estado de Quintana Roo

FRACCIÓN	ÁREA	OBSERVACIONES
a) Los listados de partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos registrados ante la autoridad electoral;	Dirección de Partidos Políticos	
b) Los informes que presenten los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos;	Dirección de Partidos Políticos	
c) La geografía y cartografía electoral;	No aplica	Es el Instituto Nacional Electoral, la Institución facultada para generar el Marco Geográfico Electoral Local, tal y como lo señala la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su Artículo 32, fracción 1, inciso a), numeral III, Artículos 98 y 99 del Reglamento de Elecciones.
d) El registro de candidatos a cargos de elección popular;	Dirección de Partidos Políticos	
e) El catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, pautas de transmisión, versiones de spots de los institutos electorales y de los partidos políticos;	No aplica	No aplica en relación al Artículo 41, apartado A de la Constitución Federal y Artículo 49 de la Constitución Local.
f) Los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, de campaña y específicas otorgadas a los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos y demás asociaciones políticas, así como los montos autorizados de financiamiento privado y los topes de los gastos de campañas;	Dirección de Partidos Políticos	
g) La metodología e informes sobre la publicación de encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos financiados por las autoridades electorales competentes;	Secretaría General	
h) La metodología e informe del Programa de Resultados Preliminares Electorales;	Unidad de Informática y Estadística	
i) Los cómputos totales de las elecciones y procesos de participación ciudadana;	Dirección de Organización	
j) Los resultados y declaraciones de validez de las elecciones;	Dirección de Organización	
k) Las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones;	No aplica	No aplica en relación al Artículo 420 de la LEGIPE.
l) Los dictámenes, informes y resoluciones sobre pérdida de registro y liquidación del patrimonio de los partidos políticos nacionales y locales;	Dirección de Partidos Políticos	
m) El monitoreo de medios;	No aplica	No aplica en relación al Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
n) Las versiones estenográficas de las sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales, y	Secretaría General y Dirección de Organización	
o) Las resoluciones de las impugnaciones, quejas y denuncias recibidas y atendidas por el Órgano Electoral.	Dirección Jurídica	

